



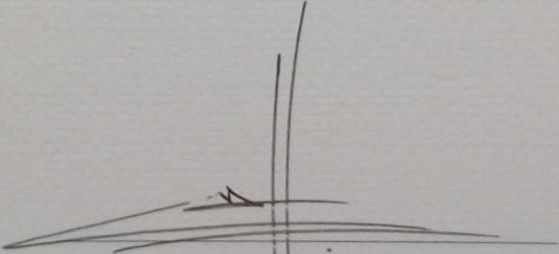
OTORGA EL PRESENTE
DIPLOMA

Valencia Sánchez Edwar de Jesús

POR HABER CONCLUÍDO SATISFACTORIAMENTE EL DOCTORADO EN:

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, No. DE RVOE 1464


M.D.A. Juan Camilo Mesa Jaramillo
Rector

FEBRERO 2018



El Instituto Tecnológico y de
Estudios Superiores de Monterrey
Universidad TecVirtual

concede a

Edwar de Jesús
Valencia Sánchez

el grado académico de

Maestro en Tecnología Educativa

*considerando que ha cumplido
con los estudios correspondientes y
satisfecho todos los requisitos necesarios.*



Edwar de Jesús Valencia Sánchez

Firma del interesado

*Expedido en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León,
el día 26 de noviembre de 2013.*

[Signature]
Rector del Instituto

[Signature]
Rector de la Universidad TecVirtual

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ

C.C. 9.733.489 de Armenia

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

**MAGISTER EN TECNOLOGIA EDUCATIVA Y
MEDIOS INNOVADORES PARA LA EDUCACION**

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 28 de Febrero de 2014


El Rector
El Decano de la Facultad
El Secretario General

Registrado al Folio N° 893-26798

del Libro N°

3

de

2014



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ

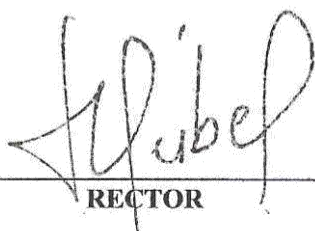
c.c. 9.733.469

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en Especialización en Gerencia Informática, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se haya investida por El Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

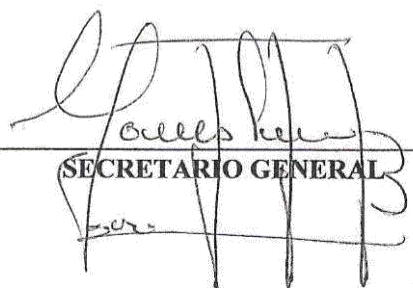
**ESPECIALISTA EN GERENCIA
INFORMATICA**

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 9 días del mes de Octubre de 2009

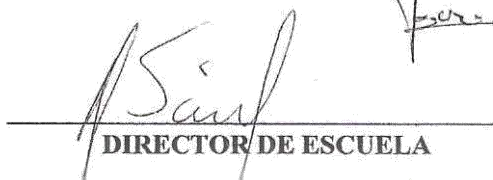
Registrado en el Folio 8082 Libro de Registro de Diplomas No. 05



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DIRECTOR DE ESCUELA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDWARD DE JESUS VALENCIA SÁNCHEZ

con documento de identificación No. CC.9733469

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

**ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN PEDAGOGÍA Y
ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN
PROFESIONAL INTEGRAL**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en ARMENIA

a los 03 días del mes de Julio de 2012.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

REGIONAL QUINDÍO

7808822 03/07/2012

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

INGENIERO DE SISTEMAS

A

EDWAR DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ

C. C. No. 9.733.469
L. M. No. 79111602706

EXPEDIDA EN: ARMENIA
D. M. 55

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

09 DE SEPTIEMBRE DE 2005



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DECANO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE



LA FUNDACIÓN ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO

Con Personería Jurídica N° 032 de julio 31 de 1.973

En atención a que:

Edmar de Jesús Valencia Sánchez

Identificado con cedula de ciudadanía N° *9'733.469 Armentar*

Ha cursado y aprobado los estudios reglamentarios, cumpliendo
con los requisitos establecidos oficialmente le expide el presente

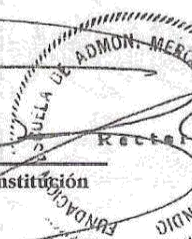
DIPLOMA

y le confiere el título de

**TÉCNICO PROFESIONAL EN
ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN
DE COMPUTADORES**

En testimonio de ello se firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia
el día **19** del mes de *Abril* del año **2002** siendo refrendado con el sello respectivo.

[Firma]
El Rector de la Institución



[Firma]
El Secretario General

[Firma]
El Decano de la Facultad

Registro N° **259**



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 9.733.469 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3369596 del 23 de enero de 2022

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 74981180

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil. 5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 74981180



las convocatorias que el centro programa.12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos "Prospectiva del centro".17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 74981180



desempeño como instructor.21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014.23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP). 24. Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.(\$ \$ 40.332.500 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (4) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000 M/CTE) correspondientes a los meses de febrero a mayo de 2022, b) Un(01) pago por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.412.500M/CTE) correspondiente al mes de junio de 2022 c)Un (01) pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$3.510.000M/CTE) correspondiente al mes de julio de 2022 d) cuatro (04) pagos iguale por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000 M/CTE) correspondiente a los meses de agosto a noviembre de 2022 e) Un (01) ultimo pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.210.000M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2022 .

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 74981180



MINISTERIO DEL TRABAJO

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Portal del SENA con radicado No. 7-2022-315903 a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo

Cargo: Apoyo Administrativo 

Revisó: José Luis Yepes Quintero 

Cargo: Apoyo Administrativo

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 74981180



@SENAComunica

www.sena.edu.co



1 V.08



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **EDWAR DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 9.733.469 de Armenia, Quindío, celebró con EL **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.2195043 del 29 de Enero de 2021

Objeto.	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional Integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. del Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción Y la Industria SENA Regional Quindío.
----------------	---

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 31 de Agosto de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Agosto de 2021

Término de Ejecución: Siete (07) meses .

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Participar cuando

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Calle 47 N – 15, Armenia. – Telefono 7498118

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER33988'-1
Certificado No. CO-SC-CER33988'-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil. 5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Acatar los lineamientos del

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Calle 47 N – 15, Armenia. – Telefono 7498118

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER33988-1
Certificado No. CO-SC-CER33988-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.

14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia **“ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”** o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de

2021. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos **“Prospectiva del centro”**. 17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Calle 47 N – 15, Armenia. – Telefono 7498118

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER33988-1
Certificado No. CO-SC-CER33988-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

o el centro de formación. 20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas. 22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma VEINTISEIS MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ML/CTE (\$26.677.000). Esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) SIETE (07) pagos iguales por los meses de febrero a agosto por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS MUOTE (\$3.811.000) cada uno.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Portal del SENA con radicado No. 7-2021-277343 a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2021.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria


Proyectó: Leyla Edeana Pachón Bonilla
Cargo: Técnico G02 (e)


Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

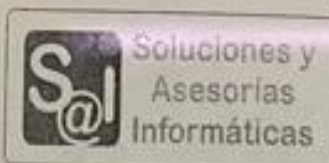
Avenida Centenario Calle 47 N – 15, Armenia. – Telefono 7498118

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER33988-1-1 CO-SC-CER33988-1-1



EL GERENTE DE LA EMPRESA SAI SOLUCIONES Y ASESORIAS INFORMATICAS

CERTIFICA QUE

El ingeniero **EDWARD DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 9.733.469 de Armenia Quindío, trabaja desde el 01 de Junio de 2012 hasta la fecha de firmada la certificación. Se desempeña como **Desarrollador Freelance** con una asignación mensual de tres millones cien mil pesos (\$ 3.100.000) pesos y con un tipo de contrato de OPS (orden de Prestación de Servicios).

Se expide esta certificación a los 02 días del mes de diciembre de 2013

WILLINGTON RINCÓN HOYOS

Gerente

S@I - Soluciones y Asesorías Informáticas

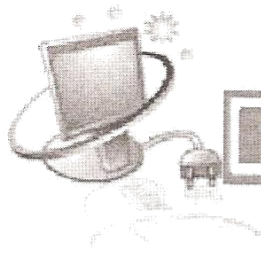
CEL. 312 289 0738

e-mail: willyrinconh@hotmail.com

S@I - Soluciones y Asesorías Informáticas

www.equipoai.com.co

Calle 2da # 14-01 C. Comercial Bolívar Local 2C-01, Tel. (096) 7369283



PRODIGY EXE
PRODUCTOS DIGITALES

NIT. 801.003.631-7

HACE CONSTAR

Que el señor **EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ**, con cedula de ciudadanía No 9.733.469 expedida en Armenia, Q, laboro en esta empresa desde el día 15 de febrero del año 2006 en la cual se desempeñó como técnico en ensamble y mantenimiento de computadores y además como programador. Con un contrato a tiempo indefinido de medio tiempo, el tiempo durante el cual se ha caracterizado por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Esta constancia se firma a los 9 días del mes de Junio del año 2010.

Cordialmente,

DIEGO HERNAN IDROBO GARZON
GERENTE.



Centro comercial Bolívar Local D-07 segundo nivel TEL.: 3108949727
prodigiexe@hotmail.com

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **EDWAR DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ** (a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 9.733.469 de Armenia, Quindío celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.1350260 del 06 de Febrero de 2020

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 10 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de Febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Veintidós (22) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera,

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Calle 47 N - 15, Armenia. - Telefono 7498118

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil. 5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.

11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad

virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización.

“ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.

15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario 2 GTH-F-075 V.04 académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas. 22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor

en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

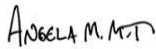
Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML/CTE (\$34.780.000 ML/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.480.000 M/CTE) correspondiente al mes de marzo de 2020. b) Nueve (9) pagos por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000) correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2020

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del SENA con Radicado 7-2020-248999 a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2020.



Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la
Construcción y la Industria



Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1



Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo



EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **EDWAR DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 9.733.469 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 00273 del 06 de Febrero de 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de programación de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 11 de Febrero de 2019 hasta el 13 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Tres (3) días.

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Avenida Centenario Calle 47 N - 15, Armenia. - Telefono 7498118

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 3. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 4. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 5. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 6. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y

hallazgos en el registro de la información. 7. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 9. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 10. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 11. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 12. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 13. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 14. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO - Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 15. Apoyar las actividades correspondientes al rediseño de programas de formación de requerirse por parte del Centro de Formación.



16. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ML/CTE (\$35.547.171 ML/CTE) incluido IVA de conformidad con el regimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al Contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ML/CTE (\$2.381.720 ML/CTE), b) Ocho (8) pagos iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.572.580 M/CTE) correspondiente a los meses de Marzo a Octubre de 2019. c) Un pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.858.064 M/CTE) correspondiente al mes de Noviembre de 2019. d) Un último pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ML/CTE (\$1.726.747 ML/CTE) correspondiente al mes de Diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del SENA con Radicado No. 7-2021-000363 a los doce (12) días del mes de Enero de 2021.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Avenida Centenario Calle 47 N - 15, Armenia. - Telefono 7498118

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339691-1
Certificado No. CO-SC-CER339691-1



No:63-2-2019-000726
11/02/2019 11:14:24 a.m.

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EDWAR DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.733.469 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 0388 del 19 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de Gestión Organizacional, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 01 de Febrero de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Julio de 2018.

Término de Ejecución: Seis (06) meses.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15, Armenia, Teléfonos: 7498118-7494999 ext.62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintiún Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos M/Cte. (\$21.435.546,00ML/Cte.) con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.572.591,00ML/Cte).

Número y Fecha del Contrato : 0935 del 21 de Septiembre de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 27 de Septiembre de 2018 hasta el 11 de Diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de Septiembre de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de Diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Dos (02) meses y Quince (15) días.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15, Armenia, Teléfonos: 7498118-7494999 ext.62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 26. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de OCHO MILLONES NOVESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.931.478,00ML/Cte) con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.572.591,00ML/Cte).

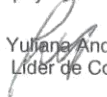
Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-000604 a los Seis días del mes de Febrero de 2019 (Fecha de Firma 06 de Febrero de 2019)



OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la
Construcción y la Industria Subdirectora del Centro



Proyectó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales



Revisó: Yuliana Andrea Bartolo Largo
Cargo: Líder de Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15, Armenia, Teléfonos: 7498118-7494999 ext.62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



No: 63-2-2019-000726
11/02/2019 11:14:24 a.m.

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EDWAR DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.733.469 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 0388 del 19 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de Gestión Organizacional, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 01 de Febrero de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Julio de 2018.

Término de Ejecución: Seis (06) meses.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15, Armenia, Teléfonos: 7498118-7494999 ext.62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintiún Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos M/Cte. (\$21.435.546,00ML/Cte.) con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.572.591,00ML/Cte).

Número y Fecha del Contrato : 0935 del 21 de Septiembre de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 27 de Septiembre de 2018 hasta el 11 de Diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de Septiembre de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de Diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Dos (02) meses y Quince (15) días.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15, Armenia, Teléfonos: 7498118-7494999 ext.62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 26. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de OCHO MILLONES NOVESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.931.478,00ML/Cte) con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.572.591,00ML/Cte).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-000604 a los Seis días del mes de Febrero de 2019 (Fecha de Firma 06 de Febrero de 2019)


OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la
Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Yuliana Andrea Bartolo Largo
Cargo: Líder de Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15, Armenia, Teléfonos: 7498118-7494999 ext.62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



QUINDÍO

Certificación No. 780.

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

CERTIFICA:

Que el señor **EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 9733469 de Armenia (Quindío), presto sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato de Prestación de Servicios No.515 del 27 de enero del 2017, Impartir formación profesional integral en Ambientes Virtuales de Aprendizaje mediante el desarrollo de procesos Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas asociados a las familias de programas de Calidad en el Desarrollo de software, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social, Ejecutado del 27 de enero al 30 de Noviembre de 2017, con honorarios mensuales de \$3.121.681.

Que el citado Contrato, no generaron relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3° de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los diez (8) días del mes de Marzo de 2018, a solicitud del interesado.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 N° 44N-02 – Teléfono: 7498118 www.sena.edu.co

Nit. 899.999.034 – 1

ARMENIA – QUINDÍO - COLOMBIA



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDÍO**

CERTIFICA:

Que el señor **EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 9733469 de Armenia (Quindío), suscribió con el Servicios Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato	No. 0621 del 05 de febrero de 2016
Objeto :	Prestación de servicios personales en carácter temporal, para impartir formación profesional integral en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de programas de Administración de la Tecnología de la Información, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social
Fecha de Inicio:	12 de Febrero de 2016
Terminación de Ejecución:	El término de ejecución es de nueve (9) meses, 08 de Noviembre 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veintinueve millones ciento veintidós mil doscientos veinte pesos moneda legal y corriente (\$29.122.220,00ML/Cte.).

Se expide en la ciudad de Armenia a los seis (06) días del mes de Diciembre del 2016, de acuerdo con la información registrada en el Onbase del (05) de Diciembre de 2016

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 N° 44N-02 – Teléfono: 7498118 www.sena.edu.co

Nit. 899.999.034 – 1

ARMENIA – QUINDÍO - COLOMBIA



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE
MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.733.469 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulado(s) por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del

003618 del 04 de febrero de 2015.

Contrato: Objeto:

Contratar la prestación de servicios personales de integrador senior para conformar el equipo de nodo central en el centro de gestión de mercados logística y tecnologías de la información.

Plazo de Ejecución:

Desde el 05 de febrero de 2015 hasta el 30 de diciembre 2015.

Fecha de Inicio de Ejecución:

05 de febrero de 2015.

Fecha de Terminación de Contrato:

30 de diciembre 2015.

Término de Ejecución:

Diez (10) meses y veinticinco (25) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Treinta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/cte. (\$36.833.333.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.

Realizar el seguimiento diario a las actividades realizadas en relación a la planeación de fichas, programación de instructores y matrícula de aprendices en las fichas de formación virtual, realizados por los integradores juniors. 2. Realizar el seguimiento a las acciones realizadas en la ejecución de la formación. titulada virtual y a distancia, consejero académico virtual y gestores de seguimiento al aprendiz. 3. Realizar los informes mensuales sobre el comportamiento de registro, inscripciones, retención y la certificación de aprendices en los programas de formación para establecer los niveles los niveles de cumplimiento de la meta de formación virtual y a distancia incluida Bilingüismo. 4. Realizar el soporte a las herramientas de soporte en las herramientas de gestión académica y LMS. 5. Realizar las siguientes actividades en la aplicación de gestión académica y LMS. a. Monitoreo de los siguientes puntos: fichas de formación virtual creadas, solicitud de cancelación de fichas, cumplimiento de metas, de matrícula, programación de instructores, consejería virtual, y a gestores de seguimiento y de certificación. b. Soporte en procesos de planeación de formación, asignación de instructores, matrícula de fichas de formación virtual, soporte en procesos de integración SOFIAPLUS — LMS. c. Otras —

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Realización de acciones de promoción del catálogo de formación virtual. 6. Realizar los siguientes informes mensuales (consolidado de fichas de formación virtual creadas, consolidado de solicitud de cancelación de fichas, consolidado de puntajes resultado de los seguimientos al actuar del instructor en la formación, consolidado de niveles de certificación por regional, centro de formación y programa, consolidado de programación de instructores, consolidado del comportamiento de inscripción en catálogo de formación complementaria virtual y titulada virtual.) 7. Todos los demás reportes solicitados desde la dirección de formación profesional de la Dirección General para garantizar el adecuado seguimiento a la ejecución. 8. Realizar las siguientes actividades en la plataforma LMS, monitoreo de los problemas reportados por los instructores sobre los cursos creados, monitoreo de ingreso estadístico instructores y aprendices, articular con el líder de línea de producción de programas para reportar inconsistencias en semillas. 9. Realizar el soporte Nivel 2 en procesos de integración SOFIAPLUS — LMS, soporte en las peticiones, reclamos y necesidades reportadas por los integradores junior que requieran su intervención y se encuentren en el marco de la normatividad SENA de acuerdo al documento de escalamiento estructuración soporte técnico Ver 2. 10. Realizar en LMS la reapertura de fichas, apoyo en la creación de pruebas o espacios solicitadas por la entidad, la creación, seguimiento y solución de casos en la herramienta d soporte del proveedor del LMS. 11. Proponer estrategias para mejorar las acciones realizadas por los integradores junior. 12. Apoyar la generación de estrategias que apunten a: a) acciones de seguimiento y control de la ejecución de procesos de formación apoyada en ambientes virtuales aprendizaje, b) proponer mejoras en los sistemas de información utilizadas para la gestión y la ejecución de la formación virtual, c) proponer el mejoramiento de los procedimientos de niveles técnicos, administrativos y pedagógicos. 13. Realizar los informes mensuales del LMS de los problemas reportados por los instructores sobre los programas creados, de las propuestas generadas para el mejoramiento de procedimientos de apoyo a la formación virtual, consolidado de matrícula en fichas de formación virtual, ingreso estadístico instructores y aprendices, todos los demás reportes solicitados desde la dirección de formación profesional de la Dirección General para garantizar el adecuado seguimiento a la ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 16 días del mes de febrero del año 2021.

Firmado digitalmente
por Jaime García
DiMotoli
Fecha: 2021.02.17
15:57:33 -05'00'

JAIME GARCIA DI MOTOLI

Subdirector de Centro

Revisó: Marcela A.
Cargo: Apoyo Administrativo.

Vo. Bo: Nuvia Cristina Q.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que el señor **Edwar De Jesús Valencia Sanchez** identificado con la C.C. 9.733.469 de Armenia Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 005 del 13 de enero de 2014

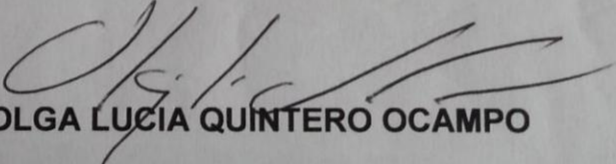
Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el proceso de gestión, integración y ejecución de las acciones de formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, a través del aplicativo SOFIA Plus y la Plataforma de Gestión Virtual incorporada por el SENA para el desarrollo de la formación virtual.

Fecha Inicio: 16 de enero de 2014

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion es de Once (11) Meses y Quince (15) Dias, sin exceder del 31 de Diciembre de 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cinco Millones Sescientos Cincuenta Mil Pesos M/L (\$35.650.000) con pagos mensuales de Tres Millones Cien Mil Pesos (M/C) (\$3.100.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los catorce (14) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000051 del (13) de enero de 2015.


OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Quindío – Dirección Regional

Dirección Regional – Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V01 Pag # 1



Certificación N° 179

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que el señor **EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.733.469 de Armenia Quindío, presta sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato de Prestación de Servicios N° 845 del 18 de Julio de 2011, Impartir Formación Profesional Integral Titulada en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en modalidades Presencial y/o Aprendizaje en Red, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y el Aprendizaje por Proyectos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en los programas de Formación complementaria aula itinerante informática de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio. Ejecutado del 25 de Julio al 16 de Diciembre de 2011. Con honorarios mensuales de \$2.245.440.
- Contrato de Prestación de Servicios N° 312 del 24 de Enero de 2012, Impartir Formación Profesional Integral, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizajes por Proyectos en las modalidades de formación Titulada y Complementaria, en el área de Industria en el Centro. Ejecutado del 01 de Febrero al 30 de Junio de 2012. Con honorarios mensuales de \$2.600.000.
- Contrato de Prestación de Servicios N° 1127 del 23 de Julio de 2012, impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada, y complementaria, en el área de industria mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, conforme al anexo 2 plan de contratación de instructores, en el centro para el desarrollo tecnológico de la construcción y la industria. Ejecutado del 25 de Julio al 15 de Diciembre de 2012. Con honorarios mensuales de \$2.980.080.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro Para El Desarrollo Tecnológico De La Construcción y La Industria

Avenida Centenario Carrera 6a No. 44N-02 Vereda San Juan – 7498118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



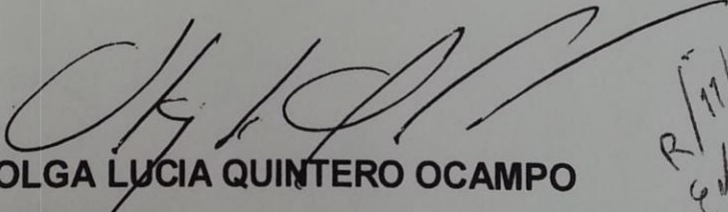
Respetado Señor Valencia Sánchez

2

- Contrato de Prestación de Servicios N° 366 del 29 de Enero de 2013, Impartir Formación Profesional Integral en las modalidades de Titulada y/o Complementaria, en el área de Industria mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos. Ejecutado del 01 de Febrero al 16 de Diciembre de 2013. Con honorarios mensuales de \$3.069.482.
- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios No. 005 del 13 de Enero de 2014, Apoyar el proceso de gestión, integración y ejecución de las acciones de formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, a través del aplicativo SOFIA Plus y la plataforma de Gestión Virtual incorporado por el SENA para el desarrollo de la formación virtual. Con honorarios mensuales de \$3.100.000.

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Nueve (09) días del mes de Abril de 2014, a solicitud del interesado.


OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Yaneth Jimenez Jimenez.
A.T.G.

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna.
A.G.A.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro Para El Desarrollo Tecnológico De La Construcción y La Industria

Avenida Centenario Carrera 6a No. 44N-02 Vereda San Juan – 7498118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



REGIONAL VALLE
Centro de Tecnologías Agroindustriales Cartago

**Ministerio de Protección Social
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Regional Valle**

Cartago, 30 de junio de 2011

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS
AGROINDUSTRIALES SENA - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

H A C E C O N S T A R

Que el señor(a) **EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.733.469 de Armenia, presta sus servicios a esta entidad como instructor para atender procesos de formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación profesional integral programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales en los programas de Formación Regular de acuerdo a los siguientes contratos:

- 86 del 11 de febrero de 2011 por valor de \$10.328.840.00, con una duración de 4 meses 18 días

Que los Contratos de Prestación de Servicios no generan vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para trámites personales.

Mª Esmeralda.
Gestión Humana

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ

**La suscrita Directora del C.A.T. Armenia CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA REMINGTON Autorizada por la resolución No
2661 MEN – ICFES de Junio 21 de 1996**

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 9733469 de Armenia (Q); laboro en esta institución en calidad de docente catedrático desde el 13 de Febrero de 2011 hasta el 30 de Noviembre del 2018, orientando las tutorías de: programación I, II, III, Algoritmos, Estructuras de datos, Teleinformática, Sistemas operativos.

Estas materias son desarrolladas de forma presencial y de forma virtual con la ayuda de la plataforma de la universidad **MOODLE**.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, se firma a los 07 días del mes de Diciembre de 2018

Cordialmente,



LIBIA GUTIERREZ VALENCIA
Directora CAT Armenia

Pereira Calle 18 # 7 – 20 PBX 3334865	Manizales Calle 22 # 21 – 14 PBX 8828373	Armenia Calle 24 # 12 – 19 PBX 7443144
---	--	--



**LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
SEDE ARMENIA**

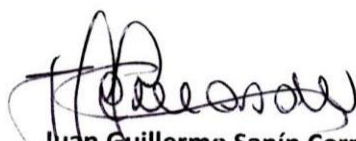
**LA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO CON SEDE EN
ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

*Que el Ingeniero. **Edward Valencia Sánchez** identificado con la cedula de ciudadanía No. 9733469 de la ciudad de Armenia (Q), estuvo vinculado en esta institución bajo la modalidad de medio tiempo según el Art. 101 C.S.T., en el programa de Ingeniería de Sistemas, siendo este el Coordinador de la facultad de la sede Armenia, el cual también tenía horas de formación presencial y virtual.*

- *Desde el 01 de Agosto de 2012 hasta el 30 de Julio del 2018*

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia (Q), a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2018.


Juan Guillermo Sanín Correa
Director
Sede Armenia



Universidad
Tecnológica
de Pereira

**EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO ENTRE
COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA UTP**

Hace constar que:

El Ingeniero EDWAR DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía Numero 9733469 de Armenia hacia parte del equipo de docentes en el marco del convenio CPE-UTP; trabajo desde el 21 de Julio de 2010 hasta el 31 de Julio de 2011, desempeñándose como docente formador en la parte de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tic), en el programa computadores para educar, con una asignación mensual de dos millones cien mil pesos (\$2.100.000) y con un tipo de contrato de OPS (Orden de prestación de servicios).

Para efectos de verificación puede llamar a la línea gratuita de la universidad tecnológica de Pereira. 018000 512533.

Se expide esta certificación a los 9 días del mes de Agosto de 2011.

Jorge Luis Rojas

Coordinador general proyecto CPE – UTP



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

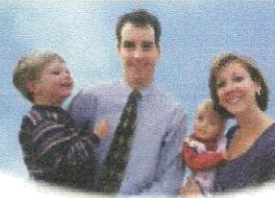
**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CONVENIO UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – COMPUTADORES PARA
EDUCAR**

HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero **EDWARD DE JESUS VALENCIA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 9.733.496 de Armenia, trabajó desde el 3 Julio de 2009 hasta el 9 de Junio de 2010, desempeñándose como docente formador capacitando a docentes en la parte de software educativo en el programa Computadores Para Educar, con una asignación mensual de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000) pesos y con un tipo de contrato de OPS (Orden de Prestación de Servicios).

Se expide esta certificación a los 24 días del mes junio de 2010.

CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ MUÑOZ
Coordinado General Convenio UDFJC - CPE



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE
COMFAMILIAR QUINDÍO**

Certifica:

El Ingeniero de Sistemas **EDWAR DE JESUS VALENCIA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9.733.469 de Armenia; laboro en la entidad desde el cinco 5 de Enero de 2005 al veintidós 22 de Noviembre de 2007, como instructor de informática en el Instituto Técnico Comfamiliar, con contrato de duración por obra o labor contratada.

Afiliado a salud Comfenalco Antioquia, pensión porvenir y ARP Sura

Se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en Armenia Quindío a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil siete (2007).


JORGE IVAN ZAPATA FALLA
Director Administrativo (e)

Lina María

*Sede Administrativa: Avenida Bolívar No. 7N-26
Teléfono: (6) 7469620 – Fax: (6) 7469578
Armenia – Quindío
www.comfamiliarquindio.com.co*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA
Hermanitas de los pobres de San Pedro Claver
“Educamos integralmente en el servicio por amor”

EL RECTOR

HACE CONSTAR:

Que EDWARD DE JESUS VALENCIA SANCHEZ , Identificado con C.C. 9733469 expedida en Armenia Q. Laboro en nuestra Institución como Docente y encargado del área de Informática en la fecha del 2 de febrero del 2008 hasta el 30 de Junio del 2009.

La presente se expide a solicitud del interesado para efectos que considere pertinentes.

En constancia de lo anterior se firma en Armenia, Q a los 26 días del mes de Octubre de 2009.

Hra Fabiola Tabares
Rectora de la Institución



Iglesia Alianza Cristiana & Misionera Colombiana

Colegio Jorge Isaacs

PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA - Resolución N° 12007 DE N-3-86
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL - Resolución N° 21372 DE XII-3-83
APROBADO HASTA NUEVA VISITA POR EL MEN
Para lo niveles de Educación Básica y Media Formal de Adultos
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 0147 DE HP-13-2000
Por Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI- de manera Semipresencial en jornada Diurna- sabatina
Amparado en el Decreto 3011 DE 1997
Calle 9 Norte N° 19-00 TEL 7451800 - 7452128 - Fax: 7450807
ARMENIA, QUINDIO

EL RECTOR

HACE CONSTAR:

Que EDWARD DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ , identificado con C.C.9.733.469 expedida en Armenia Q., laboró en nuestra institución como Docente, en el área de Sistemas. En las fechas que a continuación se relacionan:

Mayo 2° de 2005 hasta el 30 de Noviembre del 2005
Febrero 1° de 2006 hasta el 30 de Noviembre del 2006 .

También laboró en la jornada Sabatina durante el tiempo anteriormente relacionado.

La presente se expide a solicitud del interesado para efectos que considere pertinentes.

En constancia de lo anterior se firma y sella en Armenia, Q., a los 24 días del mes de Mayo de 2007.

CARLOS ARLEY LENIS LARA
C.C.12.130.930 de Neiva
Rector



Iglesia Alianza Cristiana & Misionera Colombiana

Colegio Jorge Isaacs

PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA - Resolución N° 12007 DE N-3-86
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL - Resolución N° 21372 DE XII-2-83
APROBADO HASTA NUEVA VISITA POR EL MEN
Para lo niveles de Educación Básica y Media Formal de Adultos
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 0147 DE HP-13-2000
Por Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI- de manera Semipresencial en jornada Diurna- sabatina
Amparado en el Decreto 3011 DE 1997
Calle 9 Norte N° 19-00 TEL 7451800 - 7452128 - Fax: 7450807
ARMENIA, QUINDIO

EL RECTOR

HACE CONSTAR:

Que **EDWARD DE JESÚS VALENCIA SÁNCHEZ**, identificado con C.C.9.733.469 expedida en Armenia Q., laboró en nuestra institución como Docente, en el área de Sistemas. En las fechas que a continuación se relacionan:

Mayo 2° de 2005 hasta el 30 de Noviembre del 2005
Febrero 1° de 2006 hasta el 30 de Noviembre del 2006.

También laboró en la jornada Sabatina durante el tiempo anteriormente relacionado.

La presente se expide a solicitud del interesado para efectos que considere pertinentes.

En constancia de lo anterior se firma y sella en Armenia, Q., a los 24 días del mes de Mayo de 2007.

CARLOS ARLEY LENIS LARA
C.C.12.130.930 de Neiva
Rector